



H. AYUNTAMIENTO
DE TOLUCA

Gaceta Municipal Especial

DEL

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
2022-2024

TOLUCA, MÉX. A 26 DE ABRIL DE 2022

Volumen DIEZ

Año UNO

Gaceta Municipal Especial
10/2022
26 de ABRIL de 2022



LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA, PUBLICA LA PRESENTE GACETA CON EL SIGUIENTE:

CONTENIDO

	<i>Pág.</i>
1. Dictamen de la Comisión Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento, por el que se resuelven las solicitudes de registro de los aspirantes para renovar al Representante Indígena ante el Ayuntamiento de Toluca.	3

Dictamen de la Comisión
Transitoria de Asuntos
ElectORAles para la
Renovación de Autoridades
Auxiliares, Consejos de
Participación Ciudadana y
Representante Indígena ante
el Ayuntamiento, por el que se
resuelven las solicitudes de
registro de los aspirantes para
renovar al Representante
Indígena ante el
Ayuntamiento de Toluca



1917

Toluca, Estado De México
25 de abril de 2022.
TOLSM1/844/2022

**DR. MARCO ANTONIO SANDOVAL GONZÁLEZ,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

PRESENTE

Por este medio, me permito enviarle **EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA**, por el que se resuelven las solicitudes de registro de los aspirantes para renovar al Representante Indígena ante el Ayuntamiento de Toluca, con **anexos**. Solicitando atenta y respetuosamente la publicación y difusión en el Periódico Oficial (Gaceta Municipal); así como, en su página electrónica, en los estrados del Ayuntamiento, para los fines a los que haya lugar.

Sin más por el momento, quedo de usted, reiterándole la más distinguida de mis consideraciones.

ATENTAMENTE

**LIC. EMMA LAURA ALVAREZ VILLAVICENCIO
PRIMERA SÍNDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.**



Recabi
Marc
25/04/22
17:20



DICTAMEN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.

Toluca, Estado de México, 25 de abril de 2022

DICTAMEN No. 12/2022

Por el que se resuelven las solicitudes de registro de los aspirantes para renovar al Representante Indígena ante el ayuntamiento de Toluca 2022-2024.

Los que suscriben, integrantes de la Comisión Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento de Toluca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 17, 115 fracciones I y II y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 6, 6 bis, 9 fracción II inciso a) de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México; 69 fracción II y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas aprobada el 13 de septiembre del 2007 y para dar cumplimiento a lo resuelto por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México, dentro del expediente JDCL/62/2022, asociada a la Convocatoria para el procedimiento de elección de Representante Indígena ante el Ayuntamiento para el periodo 2022-2024. Atendiendo a los principios Endógeno, Libre, Pacífico, Informado, Democrático, Equitativo, Socialmente Responsable, Auto gestionado, Previa y de Buena Fe; sometemos a su consideración la aprobación del **dictamen de procedencia No.12/2022**, por el que se resuelven las solicitudes de registro de aspirantes a Representante Indígena ante el Ayuntamiento de Toluca 2022-2024. Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que en fecha 10 de febrero del 2022, en la Séptima Sesión Ordinaria del Cabildo, de conformidad con el artículo 31 del Bando Municipal de Toluca, fue aprobada la creación de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento de Toluca.
2. Que en fecha 4 de marzo de 2022, en la Sesión de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento, se analizó, estudió y elaboró la convocatoria para designar al Representante Indígena ante el municipio de Toluca, que fungirá en el trienio 2022-2024.
3. Que en fecha 1 de abril de 2022, en la resolución de la Sentencia que emitió el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México, dentro del expediente JDCL/62/2022, en su asociada



DICTAMEN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

- a la Convocatoria para el procedimiento de elección de Representante Indígena ante el Ayuntamiento para el periodo 2022-2024; ordenó al Ayuntamiento de Toluca, la iniciación de un procedimiento de consulta a las comunidades indígenas del municipio, para determinar la forma, método y requisitos a través de los cuales elegirán a sus representantes indígenas, así como el lugar y las personas que presidirán la asamblea de elección; y la emisión de una nueva Convocatoria para la elección del Representante Indígena ante el Ayuntamiento, de acuerdo con su sistema de normas internas, procedimientos, tradiciones, usos y costumbres y de conformidad con lo determinado en la consulta.
4. Que en fecha 19 de abril de 2022, para dar cumplimiento a la resolución de la Sentencia que emitió el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México, dentro del expediente JDCL/62/2022, en su asociada a la Convocatoria para el procedimiento de elección de Representante Indígena ante el Ayuntamiento para el periodo 2022-2024; se llevó a cabo la CONSULTA PREVIA PARA EMITIR UNA NUEVA CONVOCATORIA PARA DESIGNAR AL REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA 2022-2024.
 5. Que en fecha 21 de abril de 2022, en la Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo se aprobó el dictamen con la nueva Convocatoria para la elección del o la Representante Indígena ante el Ayuntamiento de Toluca 2022-2024.
 6. Que en fecha 24 de abril del año en curso, en un horario de 10:00 a 16:00 horas; se llevó a cabo el registro para designar Representante Indígena, en las instalaciones de la Capilla Exenta, ubicada en Plaza Fray Andrés de Castro, Delegación Centro Histórico, Toluca, Estado de México.
 7. Que en fecha 25 de abril del año en curso, en la reanudación de la Sesión de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento; se analizó la procedencia de las solicitudes de registro de aspirantes a Representante Indígena ante el Ayuntamiento de Toluca, que fungirá en el periodo 2022-2024.
 8. Dando cumplimiento al resolutive 2 de la sentencia referida, los integrantes de la Comisión proceden a emitir el presente dictamen general, mediante el cual se aprueba procedente la emisión de los dictámenes individuales de procedencia o improcedencia de solicitudes de registro para designar al o a la Representante Indígena ante el Ayuntamiento de Toluca 2022-2024; al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. **Competencia.** Que la Comisión Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento, es competente para conocer del tema y dictaminar al respecto en términos de los artículos 69 fracción II y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

2. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 2, apartado A, fracción VIII reconoce y tutela los derechos sustantivos que corresponden a las colectividades indígenas y de los individuos que las integran y define a las comunidades integrantes de un pueblo indígena, como aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.
3. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en sus artículos 4 párrafo primero y 17 garantizan a las comunidades indígenas y a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado.
4. Que el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes, ratificado por México el 5 de septiembre de 1990 y publicado en el diario oficial de la federación el 24 de enero de 1991, en su artículo 2 establece que los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y dichas acciones deben incluir medidas que aseguren el goce de las oportunidades que la legislación otorga a los demás miembros de la población; que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones. Asimismo, el artículo 6 del citado Convenio considera que los gobiernos deberán consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y que se deberán establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos en políticas y programas que les conciernen.
5. Que una vez llevada a cabo la **CONSULTA PREVIA A LA CONVOCATORIA PARA DESIGNAR AL REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA 2022-2024**; y recibidas las propuestas de las comunidades indígenas del municipio de Toluca, se realizó el análisis de las mismas con base en las propuestas homologadas y a las conclusiones del procedimiento para elegir de acuerdo con su sistema de normas internas, procedimientos, tradiciones, usos y costumbres al Representante Indígena ante el Ayuntamiento de Toluca para el periodo 2022-2024 y se emitió la nueva convocatoria.
6. Que el día 24 de abril de 2024, se registraron siete solicitudes de aspirantes a Representante Indígena ante el Ayuntamiento, en las que, las consideraciones tomadas como base para resolver la procedencia de cada una de ellas, son las establecidas en las **BASES SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y QUINTA** de la Convocatoria para designar al Representante Indígena en el Municipio de Toluca que fungirá en el período 2022-2024.
7. Que una vez fenecido el plazo de registro, integrados los expedientes respectivos, realizada la verificación y análisis de la documentación exhibida y de los requisitos de elegibilidad, **es viable la declaración de procedencia de las siete solicitudes de registro de aspirantes a Representante Indígena ante el Ayuntamiento de Toluca 2022-2024**; por lo que esta Comisión Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares,



DICTAMEN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento de Toluca, Estado de México; con base en los antecedentes y considerandos que fundan y motivan el presente dictamen establece los siguientes:

RESOLUTIVOS

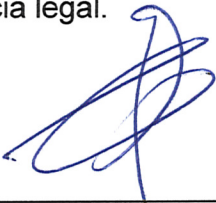
PRIMERO. Por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes de la Comisión Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento de Toluca, determinan procedentes **las siete solicitudes de registro de aspirantes a Representante Indígena ante el Ayuntamiento de Toluca 2022-2024**; en los términos de los dictámenes individuales anexos.

SEGUNDO. Instrúyase a través del Presidente del Ayuntamiento de Toluca, a las áreas respectivas, la publicación de este dictamen en el Periódico Oficial del Ayuntamiento de Toluca (Gaceta Municipal); así como, en su Página electrónica, en los Estrados del Ayuntamiento y en cada una de las Oficinas Auxiliares del Ayuntamiento y notifíquese de manera personal a las personas registradas; para los efectos a que haya lugar.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente dictamen surtirá efectos a partir de su aprobación por la Comisión Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento de Toluca, entrando en vigor a partir de su publicación.

Así lo dictaminaron y firmaron por Unanimidad los integrantes presentes de la Comisión Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, el día veinticinco de abril de dos mil veintidós, durante el desarrollo de la Sesión, firmando al margen y al calce del presente, para su debida constancia legal.


LIC. EMMA LAURA ALVAREZ VILLAVICENCIO
PRIMERA SÍNDICA Y PRESIDENTA


LIC. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ
PRIMER REGIDOR Y SECRETARIO



DICTAMEN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

C. MARÍA AMALIA PERALTA RODRÍGUEZ
NOVENA REGIDORA Y VOCAL

L. EN C.P. Y ADM. P. MARIELA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ MORA
SEXTA REGIDORA Y VOCAL

C. AMÉRICA RIVERA TAVIZÓN
SEGUNDA SÍNDICA Y VOCAL

(ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL DICTAMEN No. 12/2022, QUE EMITE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS).



H. AYUNTAMIENTO
DE TOLUCA

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN DE
AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE
INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA RENOVAR AL REPRESENTANTE INDÍGENA

Toluca, Estado de México, 25 de abril de 2022.

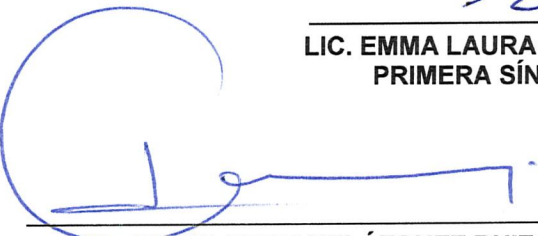
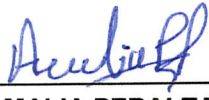
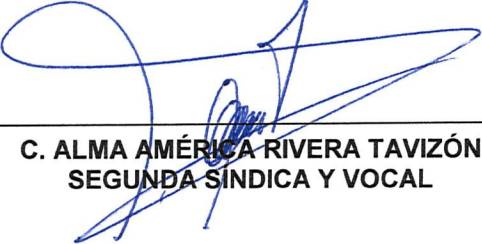
C. Nombre,
**ASPIRANTE A REPRESENTANTE INDÍGENA
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 apartado A, fracciones III y VII, 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 6 fracción II y 6 bis de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México; 69 fracción II y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como lo establecido en las BASES SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y QUINTA de la Convocatoria para Renovar al Representante Indígena en el Municipio de Toluca que fungirá en el período 2022-2024, emitida el día 21 de abril del año en curso, conforme a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de México en el expediente JDCL/62/2022; y en atención a su solicitud de registro para aspirante a Representante Indígena; por este medio nos permitimos comunicarle que, previo análisis y revisión de la documentación recibida; se ha dado cumplimiento a las BASES establecidas en la Convocatoria Emitida por el Ayuntamiento de Toluca, por lo que esta COMISIÓN DETERMINA **PROCEDENTE LA PETICIÓN DE SU REGISTRO.**

Sin otro particular por el momento, hacemos propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de nuestra consideración distinguida.

ATENTAMENTE

**COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA
RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL
AYUNTAMIENTO.**


LIC. EMMA LAURA ÁLVAREZ VILLAVICENCIO
PRIMERA SÍNDICA Y PRESIDENTA
LIC. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ
PRIMER REGIDOR Y SECRETARIO
C. MARÍA AMALIA PERALTA RODRÍGUEZ
NOVENA REGIDORA Y VOCAL
L. EN C.P. Y ADM. P. MARIELA
CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ MORA
SÉXTA REGIDORA Y VOCAL
C. ALMA AMÉRICA RIVERA TAVIZÓN
SEGUNDA SÍNDICA Y VOCAL



H. AYUNTAMIENTO
DE TOLUCA

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN DE
AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE
INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA RENOVAR AL REPRESENTANTE INDÍGENA

Toluca, Estado de México, 25 de abril de 2022.

C. Nombre

ASPIRANTE A REPRESENTANTE INDÍGENA PRESENTE.

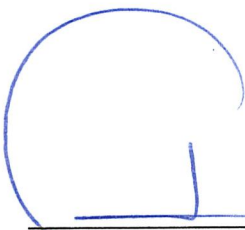
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 apartado A, fracciones III y VII, 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 6 fracción II y 6 bis de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México; 69 fracción II y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como lo establecido en las BASES SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y QUINTA de la Convocatoria para Renovar al Representante Indígena en el Municipio de Toluca que fungirá en el período 2022-2024, emitida el día 21 de abril del año en curso, conforme a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de México en el expediente JDCL/62/2022; y en atención a su solicitud de registro para aspirante a Representante Indígena; por este medio nos permitimos comunicarle que, previo análisis y revisión de la documentación recibida; se ha dado cumplimiento a las BASES establecidas en la Convocatoria Emitida por el Ayuntamiento de Toluca, por lo que esta COMISIÓN DETERMINA **PROCEDENTE LA PETICIÓN DE SU REGISTRO.**

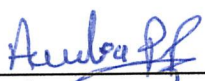
Sin otro particular por el momento, hacemos propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de nuestra consideración distinguida.

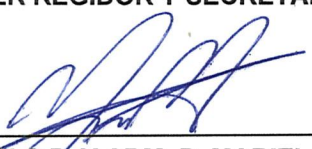
ATENTAMENTE

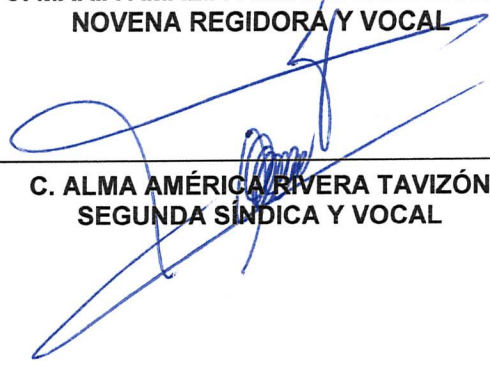
COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA
RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL
AYUNTAMIENTO.


LIC. EMMA LAURA ÁLVAREZ VILLAVICENCIO
PRIMERA SÍNDICA Y PRESIDENTA


LIC. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ
PRIMER REGIDOR Y SECRETARIO


C. MARÍA AMALIA PERALTA RODRÍGUEZ
NOVENA REGIDORA Y VOCAL


L. EN C.P. Y ADM. P. MARIELA
CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ MORA
SEXTA REGIDORA Y VOCAL


C. ALMA AMÉRICA RIVERA TAVIZÓN
SEGUNDA SÍNDICA Y VOCAL



H. AYUNTAMIENTO
DE TOLUCA

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN DE
AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE
INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA RENOVAR AL REPRESENTANTE INDÍGENA

Toluca, Estado de México, 25 de abril de 2022.

C. Nombre

ASPIRANTE A REPRESENTANTE INDÍGENA PRESENTE

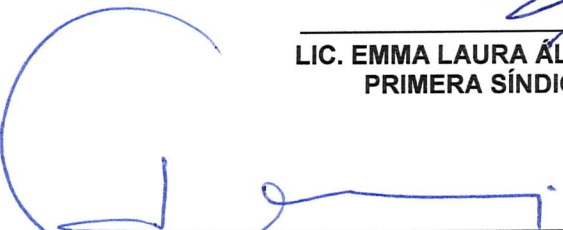
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 apartado A, fracciones III y VII, 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 6 fracción II y 6 bis de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México; 69 fracción II y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como lo establecido en las BASES SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y QUINTA de la Convocatoria para Renovar al Representante Indígena en el Municipio de Toluca que fungirá en el periodo 2022-2024, emitida el día 21 de abril del año en curso, conforme a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de México en el expediente JDCL/62/2022; y en atención a su solicitud de registro para aspirante a Representante Indígena; por este medio nos permitimos comunicarle que, previo análisis y revisión de la documentación recibida; se ha dado cumplimiento a las BASES establecidas en la Convocatoria Emitida por el Ayuntamiento de Toluca, por lo que esta COMISIÓN DETERMINA **PROCEDENTE LA PETICIÓN DE SU REGISTRO.**

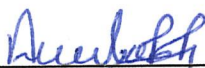
Sin otro particular por el momento, hacemos propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de nuestra consideración distinguida.

ATENTAMENTE

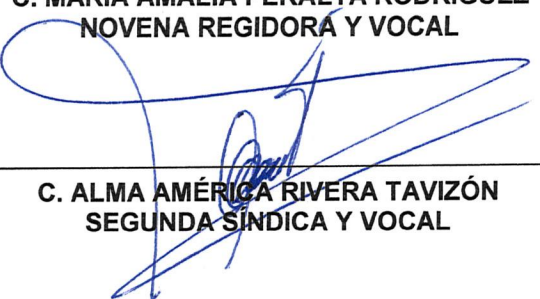
COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA
RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL
AYUNTAMIENTO.


LIC. EMMA LAURA ÁLVAREZ VILLAVICENCIO
PRIMERA SÍNDICA Y PRESIDENTA


LIC. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ
PRIMER REGIDOR Y SECRETARIO


C. MARÍA AMALIA PERALTA RODRÍGUEZ
NOVENA REGIDORA Y VOCAL


L. EN C.P. Y ADM. P. MARIELA
CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ MORA
SEXTA REGIDORA Y VOCAL


C. ALMA AMÉRICA RIVERA TAVIZÓN
SEGUNDA SÍNDICA Y VOCAL



H. AYUNTAMIENTO
DE TOLUCA

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN DE
AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE
INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA RENOVAR AL REPRESENTANTE
INDÍGENA**

Toluca, Estado de México, 25 de abril de 2022.

C. Nombre,

**ASPIRANTE A REPRESENTANTE INDÍGENA
PRESENTE.**

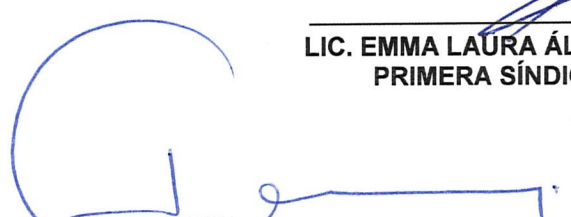
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 apartado A, fracciones III y VII, 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 6 fracción II y 6 bis de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México; 69 fracción II y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como lo establecido en las BASES SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y QUINTA de la Convocatoria para Renovar al Representante Indígena en el Municipio de Toluca que fungirá en el período 2022-2024, emitida el día 21 de abril del año en curso, conforme a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de México en el expediente JDCL/62/2022; y en atención a su solicitud de registro para aspirante a Representante Indígena; por este medio nos permitimos comunicarle que, previo análisis y revisión de la documentación recibida; se ha dado cumplimiento a las BASES establecidas en la Convocatoria Emitida por el Ayuntamiento de Toluca, por lo que esta COMISIÓN DETERMINA **PROCEDENTE LA PETICIÓN DE SU REGISTRO.**

Sin otro particular por el momento, hacemos propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de nuestra consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E

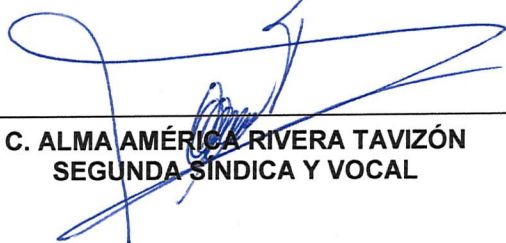
**COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA
RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL
AYUNTAMIENTO.**


LIC. EMMA LAURA ÁLVAREZ VILLAVICENCIO
PRIMERA SÍNDICA Y PRESIDENTA


LIC. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ
PRIMER REGIDOR Y SECRETARIO


C. MARÍA AMALÍA PERALTA RODRÍGUEZ
NOVENA REGIDORA Y VOCAL


L. EN C.P. Y ADM. P. MARIELA
CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ MORA
SÉXTA REGIDORA Y VOCAL


C. ALMA AMÉRICA RIVERA TAVIZÓN
SEGUNDA SÍNDICA Y VOCAL



H. AYUNTAMIENTO
DE TOLUCA

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN DE
AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE
INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA RENOVAR AL REPRESENTANTE INDÍGENA

Toluca, Estado de México, 25 de abril de 2022.

C. Nombre,
**ASPIRANTE A REPRESENTANTE INDÍGENA
PRESENTE.**

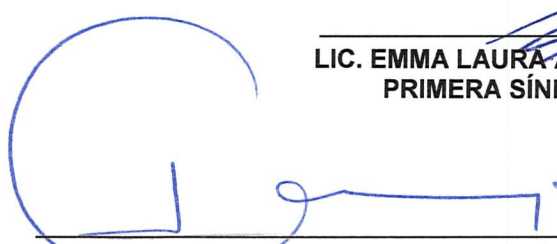
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 apartado A, fracciones III y VII, 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 6 fracción II y 6 bis de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México; 69 fracción II y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como lo establecido en las BASES SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y QUINTA de la Convocatoria para Renovar al Representante Indígena en el Municipio de Toluca que fungirá en el período 2022-2024, emitida el día 21 de abril del año en curso, conforme a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de México en el expediente JDCL/62/2022; y en atención a su solicitud de registro para aspirante a Representante Indígena; por este medio nos permitimos comunicarle que, previo análisis y revisión de la documentación recibida; se ha dado cumplimiento a las BASES establecidas en la Convocatoria Emitida por el Ayuntamiento de Toluca, por lo que esta COMISIÓN DETERMINA **PROCEDENTE LA PETICIÓN DE SU REGISTRO.**

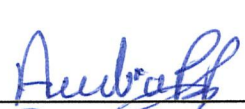
Sin otro particular por el momento, hacemos propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de nuestra consideración distinguida.

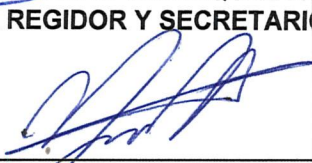
ATENTAMENTE

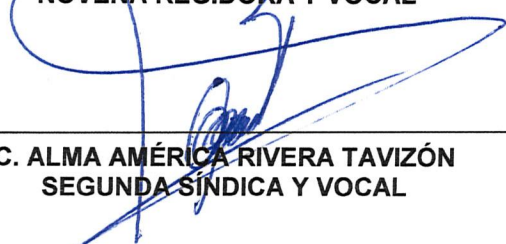
COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA
RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL
AYUNTAMIENTO.


LIC. EMMA LAURA ÁLVAREZ VILLAVICENCIO
PRIMERA SÍNDICA Y PRESIDENTA


LIC. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ
PRIMER REGIDOR Y SECRETARIO


C. MARÍA AMALIA PERALTA RODRÍGUEZ
NOVENA REGIDORA Y VOCAL


L. EN C.P. Y ADM. P. MARIELA
CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ MORA
SEXTA REGIDORA Y VOCAL


C. ALMA AMÉRICA RIVERA TAVIZÓN
SEGUNDA SÍNDICA Y VOCAL



H. AYUNTAMIENTO
DE TOLUCA

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN DE
AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE
INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA RENOVAR AL REPRESENTANTE INDÍGENA

Toluca, Estado de México, 25 de abril de 2022.

C. Nombre

**ASPIRANTE A REPRESENTANTE INDÍGENA
PRESENTE.**

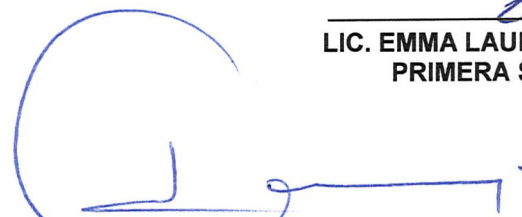
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 apartado A, fracciones III y VII, 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 6 fracción II y 6 bis de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México; 69 fracción II y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como lo establecido en las BASES SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y QUINTA de la Convocatoria para Renovar al Representante Indígena en el Municipio de Toluca que fungirá en el período 2022-2024, emitida el día 21 de abril del año en curso, conforme a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de México en el expediente JDCL/62/2022; y en atención a su solicitud de registro para aspirante a Representante Indígena; por este medio nos permitimos comunicarle que, previo análisis y revisión de la documentación recibida; se ha dado cumplimiento a las BASES establecidas en la Convocatoria Emitida por el Ayuntamiento de Toluca, por lo que esta COMISIÓN DETERMINA **PROCEDENTE LA PETICIÓN DE SU REGISTRO.**

Sin otro particular por el momento, hacemos propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de nuestra consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E

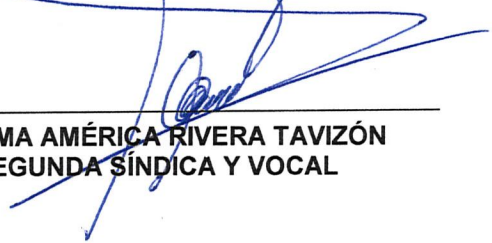
**COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA
RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL
AYUNTAMIENTO.**


LIC. EMMA LAURA ALVAREZ VILLAVICENCIO
PRIMERA SÍNDICA Y PRESIDENTA


LIC. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ
PRIMER REGIDOR Y SECRETARIO


C. MARÍA AMALIA PERALTA RODRÍGUEZ
NOVENA REGIDORA Y VOCAL


L. EN C.P. Y ADM. P. MARIELA
CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ MORA
SEXTA REGIDORA Y VOCAL


C. ALMA AMÉRICA RIVERA TAVIZÓN
SEGUNDA SÍNDICA Y VOCAL



H. AYUNTAMIENTO
DE TOLUCA

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN DE
AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE
INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA RENOVAR AL REPRESENTANTE INDÍGENA

Toluca, Estado de México, 25 de abril de 2022.

C. Nombre

**ASPIRANTE A REPRESENTANTE INDÍGENA
PRESENTE.**

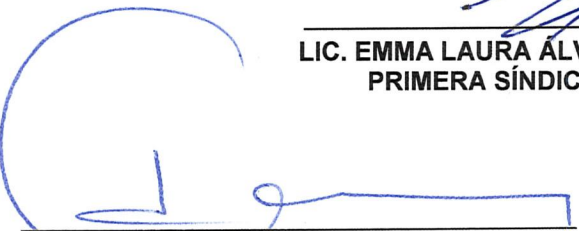
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 apartado A, fracciones III y VII, 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 6 fracción II y 6 bis de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México; 69 fracción II y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como lo establecido en las BASES SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y QUINTA de la Convocatoria para Renovar al Representante Indígena en el Municipio de Toluca que fungirá en el período 2022-2024, emitida el día 21 de abril del año en curso, conforme a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de México en el expediente JDCL/62/2022; y en atención a su solicitud de registro para aspirante a Representante Indígena; por este medio nos permitimos comunicarle que, previo análisis y revisión de la documentación recibida; se ha dado cumplimiento a las BASES establecidas en la Convocatoria Emitida por el Ayuntamiento de Toluca, por lo que esta COMISIÓN DETERMINA **PROCEDENTE LA PETICIÓN DE SU REGISTRO.**

Sin otro particular por el momento, hacemos propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de nuestra consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E

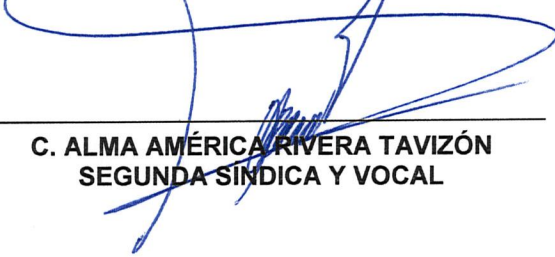
**COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA
RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL
AYUNTAMIENTO.**


LIC. EMMA LAURA ÁLVAREZ VILLAVICENCIO
PRIMERA SÍNDICA Y PRESIDENTA


LIC. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ
PRIMER REGIDOR Y SECRETARIO


C. MARÍA AMALIA PERALTA RODRÍGUEZ
NOVENA REGIDORA Y VOCAL


L. EN C.P. Y ADM. P. MARIELA
CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ MORA
SÉXTA REGIDORA Y VOCAL


C. ALMA AMÉRICA RIVERA TAVIZÓN
SEGUNDA SÍNDICA Y VOCAL



H. AYUNTAMIENTO
DE TOLUCA

Edición a cargo de la
Secretaría del Ayuntamiento
del Municipio de Toluca

Número de ejemplares: 50

Gaceta Municipal Especial
10/2022
26 de ABRIL de 2022



**DR. RAYMUNDO EDGAR
MARTÍNEZ CARBAJAL**
Presidente Municipal Constitucional

Emma Laura Álvarez Villavicencio
Primera Síndica

**Mariela Concepción Rodríguez
Mora**
Sexta Regidora

Alma América Rivera Tavizón
Segunda Síndica

Octavio Saldaña Hermitaño
Séptimo Regidor

Jorge Omar Velázquez Ruiz
Primer Regidor

Adán Piña Esteban
Octavo Regidor

Thania Elizabeth Hernández Niño
Segunda Regidora

María Amalia Peralta Rodríguez
Novena Regidora

Carlos Gabriel Ulloa González
Tercer Regidor

Mario Alberto Hernández Cardoso
Décimo Regidor

Sonia Castillo Ortega
Cuarta Regidora

Leticia Sánchez Álvarez
Décimo Primera Regidora

Geciel Mendoza Flores
Quinto Regidor

Omar Garay Garduño
Décimo Segundo Regidor

**Dr. Marco Antonio
Sandoval González**
Secretario del Ayuntamiento

Versión Pública de la Gaceta Municipal Especial
número 10/2022 del 26 de abril de 2022, de
conformidad al acuerdo AT/CT/01/2022,
aprobado en el Centésima Septuagésima
Primera Sesión Extraordinaria del Comité de
Transparencia del Ayuntamiento de Toluca,
Administración 2022-2024.

Gaceta Municipal Especial
10/2022
26 de ABRIL de 2022